

8

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

20 AGO 1992

No. _____

Recibido por: Loucy

Lima, Agosto 13 de 1992
 INFORME N°013-AGN-OGAJ-92

A : Jefa Institucional
 DE : Director General de Asesoría Jurídica
 ASUNTO : Adulteración de documento y falsificación de firma
 y sello de Funcionaria del A.G.N.
 REFERENCIA: Informe N°38-/AGN-DNAH

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto y documento de la referencia, de cuyo análisis, es pertinente emitir las siguientes apreciaciones y opinión legal correspondiente;

1.-) De acuerdo a los documentos que obran en autos, la Directora Nacional de Archivo Histórico, ha efectuado una pericia del documento fuente, llegando a la conclusión de que en base a una copia certificada del registro de inscripción del inmigrante japonés Mitsuke Saga, expedido con fecha 11JUN92, a favor del solicitante Martín Carrera Yumpo, identificado con L.E. Nro 15726528, domiciliado en la ciudad de Huacho, han procedido a adulterar el apellido del indicado inmigrante, así como el nombre, el sello de la Dirección General de Archivo Histórico, actual Dirección Nacional y falsificada la firma de la indicada Directora.

2.-) De lo actuado se infiere en base a las reiteradas solicitudes de copias certificadas del mismo inmigrante japonés, que presumiblemente se ha efectuado la adulteración del nombre y apellidos del documento fuente, así como la falsificación del sello y firma de la funcionaria competente en la materia, con el propósito de realizar acciones administrativas y migratorias en la Embajada del Japón, con fines ilícitos.

Por consiguiente, esta Asesoría Jurídica se permite opinar que es pertinente efectuar por medio de la Procuraduría la denuncia penal respectiva ante la Fiscalía Penal de Turno, cuando para tal efecto lo actuado con los documentos probatorios, dejando copia autenticada en el archivo. Asimismo, es pertinente poner en conocimiento del Embajador del Japón en el País.

LPC.-

Atentamente,
[Firma]
 Director General